REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Directoral

Nº 206 -2014 DE/ENAMM

Callao, 06 AGO. 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 210-2012 DE/ENAMM, de fecha 31 de Julio del 2012, se encargaron las funciones de Director de la Dirección Académica de Programas de Pre Grado, Plaza Orgánica Nº 074, al Capitán de Fragata (r) Néstor Guillermo Urrutia Peñarrieta;

Que, mediante Memorándum Nº 0129-2014/ENAMM/SUB de fecha 05 de Agosto del 2014, el Sub Director de este Centro Superior de Estudios, solicita se emita la Resolución Directoral correspondiente, a fin de encargar la Dirección Académica de Programas de Pre Grado al Doctor Félix Mardonio Peña Palomino;

Que, el artículo 82º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM Reglamento de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado;

JEF. OFIC. GRAL. ADM. ENAMM V°B°

Que, según lo dispuesto en los numerales 3.6.1. y 3.6.4 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, el encargo es la acción administrativa mediante la cual la entidad autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad;

JEFE OFIC. ASES. JUR. ENAMM V°B°

Que, en tal sentido a fin de cumplir con los objetivos y metas programadas, en el marco de la normatividad vigente es viable la encargatura de funciones del Director de la Dirección Académica de Programas de Pre Grado de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

SUB DIRECTOR ENAMM V°B°

Estando a lo expuesto, considerando lo previsto en el inciso e) del artículo 10º del Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, que aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", y con la visación del Sub Director, Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y Jefe (e) de la Sección de Personal;